



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Prórroga NSS SA IPLAN TELECOMUNICACIONES hasta el 31/1/2022

---

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2017-486-DGA DI-2019-338-DGA y DI-2021-320-DGA y el Expediente Electrónico EX-2020-9419-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documentó la contratación del servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, por un plazo de 12 (doce) meses, formalizada a través de la Licitación Pública n° 7/2020 y adjudicada a la firma NSS SA - IPLAN TELECOMUNICACIONES mediante la Disposición DI-2020-344-DGA.

La apoderada de la empresa suscribió la Orden de Provisión n° 27/2020, donde se especifica la vigencia del contrato entre los días 1° de noviembre de 2020 y 31 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive (ver IF-2020-15617-DGA).

Por la DI-2021-320-DGA se aprobó el acta acuerdo a la que se arribara con la firma y se prorrogó la vigencia de la Orden de Provisión n° 27/2020, a favor de la firma NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, CUIT n° 30-70265297-5, cuyo objeto es el servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, por un período de 2 (dos) meses, entre el 1° de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Por la Disposición DI-2021-561-DGA se adjudicó la Contratación Menor n° 38-09/2021 a la firma TELECOM ARGENTINA SA, CUIT n° 30-63945373-8, con inicio de la prestación el 15 de diciembre de 2021.

Obra el requerimiento de la Dirección de Informática y Tecnología (DIT), en su carácter de unidad de fiscalización del contrato, quien indicó que se está trabajando en las tareas de traspaso de prestador y surge la necesidad de prorrogar el servicio de conexión de NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, hasta el 31-1-2022. Asimismo la empresa ha prestado su conformidad con la prórroga solicitada (IF IF-2021-40403-DCOMPRAS y IF-2022-147/151-DCOMPRAS).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-232-AJURIDICA, sin formular observaciones a la presente.

En consecuencia, corresponde prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de enero de 2022.

Por ello; en atención que el Director General de Administración se halla en goce de la feria judicial,

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:

1. Prorrogar la vigencia de la Orden de Provisión n° 27/2020, a favor de la firma NSS SA – IPLAN TELECOMUNICACIONES, CUIT n° 30-70265297-5, cuyo objeto es el servicio de conexión dedicada a Internet para el Tribunal, por un período de 1 (un) mes, entre el 1° de enero y el 31 de enero de 2022, ambas fechas inclusive.

2. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones.

3. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.